

# Los Cabos intensifica medidas contra el porte de armas blancas: ¡Prevención ante todo!

Posted on 5 de octubre de 2023 by Diario Humano



## Conoce las sanciones y cómo reportar incidentes en busca de una comunidad más segura

**Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. -Cumpliendo uno de los objetivos prioritarios de la corporación, que es la prevención del delito, la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, a cargo del Ing. Naval Jesús Antonio Gómez Rodríguez, da a conocer las sanciones a faltas administrativas, como lo es la portación de armas blancas en la vía pública.**

Con el objetivo de prevenir actividades antisociales o delictivas, tales como riñas, peleas y lesiones, entre otras, sobre la vía pública, el Bando de Policía y Buen Gobierno del Municipio de Los Cabos establece en el artículo 64 que se considera una falta administrativa el portar cualquier tipo de armas blancas, objeto punzo cortante, punzo contundente, cortante y/o corto contundente. Por ejemplo: hachas, machetes, cuchillos, navajas, cortadores, manoplas y macanas, etc.

La penalidad por portar armas blancas en la vía pública consiste en una multa de 200 UMAS (Unidad de Medida y Actualización), equivalente a \$20,748 pesos. O dependiendo de las circunstancias, se le puede otorgar un arresto a la persona por un máximo de 36 horas en las celdas públicas.

Para finalizar, la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal hace la invitación a la ciudadanía cabeña a reportar al número de emergencias 9-1-1 cualquier incidente, falta administrativa o delito del



**cual sean testigos o víctimas. Con profesionalismo y de la manera más eficaz, las y los elementos del Centro del Control de Monitoreo atenderán su llamada y se coordinarán con personal en campo para hacer llegar la ayuda que requieran.**